
**ANALISIS DEL ESCENARIO
SUBREGIONAL EN EL AREA DE LEYES
Y POLITICAS DE
COMPETENCIA**

**EXPERIENCIAS DE
GRUPOS REGIONALES**

America Latina

33 países

11 con normas de competencia

(90% PIB de AL + Caribe)



PAISES LATINOAMERICANOS CON LEYES DE COMPETENCIA

- 1923 - Argentina (revisada 1947, 1980, 1999)
- 1959 - Chile (efectiva en 1973) (revisada 1980 y 2000)
- 1991 - Perú (INDECOPI 1992, revisada 1996)
- 1991 - Venezuela (efectiva 1992)
- 1992 - Colombia (Ley 155 / 1959 y Decreto Ley 2153/92)
- 1992 - México
- 1993 - Jamaica
- 1994 – Brasil (antecedentes 1990-1991)
- 1994 - Costa Rica (efectiva 1995)
- 1996 – Panamá
- 2000 - Uruguay

CARACTERISTICAS DE LA HISTORIA LATINOAMERICANA

- Pasado común
 - Historia, religión
- Sustitución de importaciones ('60 - '70)
 - Procesos de Integración
- Estado intervencionista/proteccionista
 - Fijación de precios
 - Barreras arancelarias altas
 - Controles y regulaciones de precios
 - Ausencia de mecanismos judiciales

CONDICIONES MAS COMUNES PARA ADOPTAR NORMA DE COMPETENCIA

- Liberalización de la economía
- Reducción de barreras arancelarias y paraarancelarias
- Incremento de inversión (nacional + exterior)
- Procesos de desregulación, privatización

- Condicionamiento de organismos financieros internacionales
- Condicionamiento de procesos de integración

- === Globalización de la economía
- === Negociaciones ALCA

DEBATE INTERNO PARA LA APROBACION DE NORMAS DE COMPETENCIA

- Parte de un programa de modernización o liberalización del mercado
- Por exigencia externa
- Independiente

AUTORIDAD RESPONSABLE

- Entidades con poder de decisión en 1 persona (Superintendentes)
- Cuerpo colegiados (Comisión)
- **Revisión de decisiones por la autoridad judicial o jurisdiccional**
- Procuraduría (Fiscalía) - Juez

- **INDEPENDENCIA (decisoria, financiera, laboral)**

PROCESOS INTEGRACION



COMUNIDAD ANDINA

	COMUNIDAD ANDINA
POBLACION	
millones de habitantes	102
AREA	
Km cuadrados	4.700.000
millas cuadradas	1.814.680
PIB	
millones de dólares	265.796



ACUERDO DE CARTAGENA (1969)

Artículo 105.- corresponderá a la Secretaría General velar por la aplicación de las normas de competencia en los casos particulares que se que se denuncien.

Artículo 106.- Los Países Miembros no podrán adoptar medidas correctivas sin ser autorizados previamente por la Secretaría General. ...

NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE COMPETENCIA

Resolución 65(II) ALALC



DECISION 45
(1971)



DECISION 230
(1987)



DECISION 285
(1991)

CARACTERISTICAS DE LA NORMA ANDINA

- PRACTICAS EXTRATERRITORIALES QUE AFECTAN A MAS DE UN PAIS MIEMBRO
- CONCERTACIONES Y ABUSO DE POSICION DE DOMINIO
- AUTORIDAD SUPRANACIONAL (AUTORIZACION O MANDATO)
- EXIGE DEMOSTRACION DE PRACTICA, DAÑO Y RELACION CAUSAL

MERCOSUR

(Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay)

- Tratado de Asunción – 1991:
- Objetivo: evitar que beneficios que se deriven del libre comercio y de una efectiva integración económica puedan concretizarse sin ser distorsionadas por conductas que restringen la competencia
- Decisión nro. 21/96 – falta ratificar por todos los países.
 - Aplicación de leyes nacionales (convergentes) a prácticas extraterritoriales
 - Programa de vigilancia de políticas públicas

MCCA

(Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica)

- Tratado General de Integración Económico Centroamericano (Protocolo de Guatemala 1993)

Artículo 25: compromiso de países para adoptar normas de competencia

Embajador Rubens Ricupero, Secretario de la UNCTAD:

“... El camino regional y subregional es posiblemente el único camino que permita a los países en desarrollo integrarse de una manera cualitativamente positiva a la mundialización y globalización de la economía, con el ritmo y con el tiempo suficientes para que se preparen a esa exacerbación de la competencia que es uno de los fenómenos que acompaña la mundialización. Es mucho más lógico empezar por el camino subregional y regional que intentar el “big bang approach”.



CAPITULO DE COMPETENCIA -ALCA

- Aplicación de ley nacional o subregional (autoridad)
- Principios
- Excepciones (actividades)
- Actos contrarios a la libre competencia
- Cooperación y coordinación - confidencialidad
- Consultas y solución de controversias
- Asistencia Técnica
- Período de transición



COMUNIDAD ANDINA
Secretaría General

www.comunidadandina.org

GRACIELA ORTIZ

gortiz@comunidadandina.org